



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la permuta de los siguientes bienes patrimoniales:

Una superficie de 812 m<sup>2</sup> en la parcela 5.588 del polígono 503, propiedad del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, cuyo valor es inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual, para permutar con las parcelas 5.104 y 5.105 del polígono 504 con una superficie de 327 m<sup>2</sup> y 485 m<sup>2</sup> respectivamente, propiedad de Rioja Hermanos 2007, S.A.T., ambas sitas en el término municipal de Fresno de Río Tirón.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Fresno de Río Tirón, a 29 de mayo de 2013.

El Alcalde,  
Sergio María García